

---

*Dr. Leopoldo Zárate Aguilar*  
*Notario Público N° 3*  
*Distrito de Hidalgo*

---

**VOLUMEN 059.**

**ESCRITURA 5,449.**

**TESTIMONIO:** PRIMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA RELATIVA A LA DONACIÓN PURA SIMPLE Y A TÍTULO GRATUITO, RESPECTO DEL LOTE NÚMERO VEINTIUNO, DE LA MANZANA CINCO, DE LA ZONA UNO, DEL POBLADO EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE TLAXCALA, QUE OTORGA EL COMISARIADO EJIDAL DE EMILIANO ZAPATA, TLAXCALA, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES ISAAC HERRERA DÍAZ, GABRIEL LÓPEZ ROMANO Y ROMÁN MORENO MACÍAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL DE LA REFERIDA POBLACIÓN, EN FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA (CECYTE), REPRESENTADO POR EL PROFESOR VICTORINO VERGARA CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL.

**FECHA DE ESCRITURA:** 10 DE DICIEMBRE DE 2015.

**FECHA DEL TESTIMONIO:** 29 DE JULIO DE 2016.

Guillermo Barroso No. 13 Esq. Con Zitlalpopocatl, Tlaxcala, Tlax.  
Tel: 46 2 56 94. polo\_notariapublica\_3@hotmail.com



*Dr. Leopoldo Zárate Aguilar*  
*Notario Público N° 3*  
*Distrito de Hidalgo*  
*Tlaxcala, Tlax.*

1

Y.L.H.------VOLUMEN NÚMERO 059.- CERO CINCUENTA Y NUEVE.-----

6474-CECYTE-ESCRITURA NÚMERO 5,449.-CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.--

"En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las trece horas del día diez de diciembre del año dos mil quince, Yo, Doctor LEOPOLDO ZÁRATE AGUILAR, Notario Público Número Tres de este Distrito de Hidalgo, Estado de Tlaxcala, con residencia en esta ciudad, en funciones, hago constar en escritura pública: **EL CONTRATO DE DONACIÓN PURA SIMPLE Y A TÍTULO GRATUITO**, que celebran de una parte como **DONANTE EL COMISARIADO EJIDAL DE EMILIANO ZAPATA, TLAXCALA**, representado por los señores **ISAAC HERRERA DÍAZ, GABRIEL LÓPEZ ROMANO Y ROMÁN MORENO MACÍAS**, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal de la referida población y de la otra como **DONATARIO EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA (CECYTE)**, representado por el Profesor **VICTORINO VERGARA CASTILLO**, en su carácter de Director General, bajo la siguiente:-----

-----**PROTESTA:**-----

Para el otorgamiento de esta escritura el suscrito Notario Público, protesta a las otorgantes para que se conduzcan con verdad en todas sus declaraciones, haciéndoles saber las sanciones a que se hacen acreedores quienes declaran falsamente ante Fedatario Público en términos de los artículos 99 de la Ley del Notariado y 211 del Código Penal, ambas disposiciones vigentes para el Estado de Tlaxcala; sujetándose los comparecientes al tenor de los siguientes:-----

-----**ANTECEDENTES**-----

**I.- TÍTULO DE PROPIEDAD.-** Los señores **ISAAC HERRERA DÍAZ, GABRIEL LÓPEZ ROMANO Y ROMÁN MORENO MACÍAS**, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal de la comunidad de Emiliano Zapata, Tlaxcala, manifiestan que su representado adquirió el dominio pleno por decreto presidencial, que en su favor hizo el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, del lote número veintiuno, de la manzana cinco, de la zona uno, del poblado Emiliano Zapata, Municipio de Emiliano Zapata, Estado de Tlaxcala, con fecha tres de junio del año dos mil nueve, lo que acredita con el título de propiedad número cero cero cero cero cero cero dos nueve cuatro cero siete, otorgado por el Delegado del Registro Agrario Nacional, según instrucciones del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los Artículos 27 fracción VII de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 69 y demás relativos de la Ley Agraria, 49 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de certificación de derechos ejidales y titulación de solares así como en el Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, bajo la partida número doce mil ciento treinta y uno, de la sección primera, del Distrito de Juárez, correspondiente al Ejido de Emiliano Zapata, del programa de Titulación de Derechos Ejidales, con fecha doce de junio del año dos mil nueve; inmueble que tiene una superficie de: **cinco mil doscientos ochenta y siete punto cero ocho metros cuadrados**, y las medidas y colindancias siguientes:-----

**NORESTE:** CIENTO CUATRO METROS DOCE CENTÍMETROS, LINDA CON SOLAR VEINTE.-----

**SURESTE:** CINCUENTA Y TRES METROS, CATORCE CENTÍMETROS, LINDA CON CALLE SIN NOMBRE.-----

**SUROESTE:** NOVENTA Y CUATRO METROS, TREINTA Y TRES CENTÍMETROS, LINDA CON CALLE MORELOS.-----

**NOROESTE:** CINCUENTA Y TRES METROS, OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, LINDA CON SOLAR VEINTIDÓS.-----

**II.- GRAVÁMENES.-** Que el inmueble de referencia está libre de todo gravamen y limitación de dominio, como se acredita con el certificado, expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, con número de documento electrónico **RP41JE-83GW92-TR57M4** y folio real electrónico **TL04-G7H1-BR8M-2V6V**, de fecha veintitrés de noviembre del dos mil quince.-----

**III.- IMPUESTOS.-** Que el inmueble objeto de esta operación se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones prediales como se acredita con el recibo de pago con número de folio fiscal 2C41B761-6D0A-434D-9424-6088C980C3EB, con clave catastral cuarenta y seis, cero uno, cero cero, cero uno, con número de predio cero mil cuatrocientos trece, expedido por la Tesorería Municipal de Emiliano Zapata, Tlaxcala.-----

**IV.- AVALUO.-** Las partes exhiben el avalúo Catastral con número de folio cinco mil seiscientos ochenta y uno, expedido por el Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala, con fecha trece de octubre del dos mil quince.-----

-----**P E R S O N A L I D A D E S**-----  
-----**DEL COMISARIADO EJIDAL**-----



*Dr. Leopoldo Zárate Aguilar*

*Notario Público N° 3*

*Distrito de Hidalgo*

*Tlaxcala, Tlax.*

3

Los señores **ISAAC HERRERA DÍAZ, GABRIEL LÓPEZ ROMANO Y ROMÁN MORENO MACÍAS**, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal de la comunidad de Emiliano Zapata, Estado de Tlaxcala, manifiestan que sus representado tiene plena capacidad legal para contratar y obligarse y que la personalidad que ostentan no les ha sido revocada ni limitada en forma alguna, lo que justifican con los documentos que se describen en inserciones de este instrumento: -----

-----**DEL CECYTE**-----

El Profesor **VICTORINO VERGARA CASTILLO**, justifica su personalidad con lo siguiente: -----

**a).- CONSTITUCIÓN.-** Que por decreto número 169 publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado, con fecha treinta de septiembre del año mil novecientos noventa y dos, tomo LXXIX segunda época, número cuarenta, cuarta sección, se publicó La Ley que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. ----- (3)

**b).- NOMBRAMIENTO.-** Asimismo me exhibe el nombramiento emitido por el Gobernador del Estado, Licenciado Mariano González Zarur, con fecha dos de febrero del año dos mil once. -----

De los documentos antes mencionados mando sacar fotocopias las que cotejadas, las agrego al apéndice de este instrumento, testimonio y copias que del mismo se expidan. ---

De conformidad con estos antecedentes, los comparecientes otorgan las siguientes: ---

-----**CLAUSULAS**-----

**PRIMERA.- EL COMISARIADO EJIDAL DE EMILIANO ZAPATA, TLAXCALA**, representado por los señores **ISAAC HERRERA DÍAZ, GABRIEL LÓPEZ ROMANO Y ROMÁN MORENO MACÍAS**, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal de la referida población, DONAN DE MANERA PURA, SIMPLE Y A TÍTULO GRATUITO, en favor **DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA (CECYTE)**, representado por el Profesor **VICTORINO VERGARA CASTILLO**, en su carácter de Director General, **EL LOTE NÚMERO VEINTIUNO, DE LA MANZANA CINCO, DE LA ZONA UNO, DEL POBLADO EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE TLAXCALA**, con la superficie, medidas y colindancias descritas en el primer antecedente de este instrumento, las que se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y con todo cuanto más

de hecho y por derecho le corresponda al citado inmueble, sin reserva ni limitación alguna.-----

**SEGUNDA.-** Para efectos de impuestos fiscales se le asigna como valor al inmueble aquí donado la cantidad de: \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS CERO CENTAVOS), Moneda Nacional. -

**TERCERA.-** La parte donante transmite los inmuebles descritos en el antecedente primero de ésta escritura en términos de los artículos 1940, 1942 y 1948 del Código Civil vigente en el Estado.-----

**CUARTA.-** La parte donante declara que los bienes inmuebles que hoy dona están libres de todo gravamen, no obstante se obliga al saneamiento para el caso de evicción en términos de los artículos 1585, 1586, 1592 y 1593 del Código Civil vigente en el Estado. -----

**QUINTA.-** Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se llegaren a causar con motivo del otorgamiento de esta escritura será a cargo de la parte donataria, a excepción del Impuesto Sobre la Renta que deberá pagarlo la parte donataria, quedando entendida la parte donataria de inscribir el Título que se les expida en el Registro Público de la Propiedad y del comercio del Estado, para que surta efectos contra terceros. Liberando al suscrito Notario de dicha obligación en virtud de que no fui requerido para tal efecto ni expensando del pago de los derechos para la inscripción del testimonio, esto en términos del Artículo 112, fracción II, de Ley del Notariado Vigente del Estado de Tlaxcala.-----

#### ----- G E N E R A L E S -----

Por sus generales los comparecientes manifestaron ser: El señor **ISAAC HERRERA DÍAZ**, de nacionalidad mexicana originario y vecino de Emiliano Zapata, Tlaxcala, con domicilio en calle Emiliano Zapata sin número Colonia Emiliano Zapata, código postal noventa mil quinientos cuarenta, casado campesino, de cincuenta y cuatro años de edad, con fecha de nacimiento veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y uno; quien se identifica con su credencial para votar con fotografía con clave de elector HRDZIS61032529H000 y clave única de registro de población HEDI610325HTLRZS00.-----

El señor **GABRIEL LÓPEZ ROMANO**, de nacionalidad mexicana originario y vecino de Emiliano Zapata, Tlaxcala, con domicilio en calle Álvaro Obregón número cuatro Colonia Emiliano Zapata, código postal noventa mil quinientos cuarenta y dos, de sesenta y cinco años de edad, casado, campesino, con fecha de nacimiento veinticuatro de marzo de mil



*Dr. Leopoldo Zárate Aguilar*

*Notario Público N° 3*

*Distrito de Hidalgo*

*Tlaxcala, Tlax.*

5

novcientos cincuenta; quien se identifica con su credencial para votar con fotografía con clave de elector LPMRGB50032429H300 y clave única de registro de población LORG500324HTLPMB07.-

El señor **ROMÁN MORENO MACÍAS**, de nacionalidad mexicana originario y vecino de Emiliano Zapata, Tlaxcala, con domicilio en calle cinco de mayo número ocho, Colonia Emiliano Zapata, código postal noventa mil quinientos cuarenta y siete, de cincuenta y dos años de edad, casado, campesino, con fecha de nacimiento veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres; quien se identifica con su credencial para votar con fotografía con clave de elector MRMCRM63022829H600 y clave única de registro de población MOMR630228HTLRM04.-

El señor **VICTORINO VERGARA CASTILLO** de nacionalidad mexicana, originario del Estado de Hidalgo, vecino de esta ciudad de Tlaxcala, con domicilio en Calle Gustavo Díaz Ordaz número ocho, Colonia el Mirador Ocotlán, de sesenta y un años de edad, Profesor casado, con fecha de nacimiento ocho de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres; quien se identifica con su credencial para votar con fotografía con clave de elector VRCSVC53110813H300 y clave Única de Registro de Población VECV531108HHGRSC15. ---

**C E R T I F I C A C I O N E S**

YO, EL NOTARIO CERTIFICO: I.- Que los comparecientes a mí juicio tienen plena capacidad legal para contratar y obligarse, y se identifican con los documentos oficiales de los que agrego una fotocopia certificada al apéndice de este protocolo, testimonio y copias que del mismo se expidan; II.- Que los comparecientes manifiestan su pleno conocimiento para el tratamiento de sus datos personales en términos de los artículos 74 y 75 de la Ley del Notariado vigente para el Estado de Tlaxcala y de la Ley Federal de Protección de datos personales, de igual manera firman dicho consentimiento por escrito, mismo que mando al apéndice de este instrumento; III.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tengo a la vista y a los que me remito; IV.-Que leí en voz alta la presente escritura a los comparecientes y enterados del valor y fuerza legal que encierran la ratifican y de conformidad firman ante el suscrito Notario para constancia.

Doy fe. Ante mí.-

En diciembre diez del dos mil quince, se firmó la presente escritura, misma que autorizaré definitivamente cuando se liquiden los impuestos correspondientes.-

Isaac Herrera Díaz.- Isaac Herrera D.- Rúbrica.- Gabriel López Romano.- Gabriel López R.- Rúbrica.- Román Moreno Macías.- Victorino Vergara Castillo.- Firma ilegible.- Firma ilegible.- El sello de autorizar del Notario.-

Primera convocatoria y segunda convocatoria, el acta de no verificativo y el acta de Asamblea General de ejidatarios del ejido de Emiliano Zapata, Municipio de Emiliano Zapata, Estado de Tlaxcala, celebrada el día veinticinco de agosto del año dos mil catorce, legalmente convocada por el consejo de vigilancia; así como la Primera convocatoria y segunda convocatoria, el acta de no verificativo y el acta de Asamblea General de ejidatarios del ejido de Emiliano Zapata, Municipio de Emiliano Zapata, Estado de Tlaxcala, celebrada el día catorce de julio del año dos mil quince, legalmente convocada por el consejo de vigilancia, de las cuales agregó debidamente copias certificadas al apéndice y testimonio que se expidan.

Autorizo definitivamente el día veintinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis, fecha en que fueron devueltos los Recados Fiscales derivados de la presente escritura. Doy fe.- Firma ilegible - El sello de autorizar del Notario.-

ES PRIMER TESTIMONIO, SACADO FIELMENTE DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO Y APÉNDICE DE ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE EXPIDE EN TRES HOJAS ÚTILES, EN FAVOR **DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA (CECYTE)**, PARA QUE LE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD.-

DADO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICHTÉNCATL, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-



**EL NOTARIO PÚBLICO No. TRES DEL  
DISTRITO DE HIDALGO.  
DR. LEOPOLDO ZARATE AGUILAR.**

ANEXO AL PRESENTE TESTIMONIO **CUARENTA Y TRES** HOJAS ÚTILES, LAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO Y NO SE DEBEN DESPRENDER.-





DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y REGISTROS PÚBLICOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**SELLO REGISTRAL**  
RP89ND-24ZC37-FA74N3

Documento presentado para su examen y registro el **02 de septiembre de 2016 a las 13:54:59 horas**, bajo el número de trámite **TL49MD37WJ82-0**, y para el cual se registró el siguiente acto jurídico:

1.- **DONACIÓN SIMPLE Y PURA** sobre el bien inmueble con folio real electrónico **TL04-G7H1-BR8M-2V6V**, con antecedente de inscripción en Partida 12131 en Juárez Procede Volumen 12101-12150.

DESCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE: CONTRATO DE DONACION PURA SIMPLE Y A TITULO GRATUITO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMISARIADO EJIDAL DE EMILIANO ZAPATA, TLAXCALA REPRESENTADO POR LOS SEÑORES ISAAC HERRERA DIAZ, GABRIEL LOPEZ ROMANO Y ROMAN MORENO MACIAS, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL COMO DONANTE Y DE LA OTRA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA (CECYTE), REPRESENTADO POR EL PROFESOR VICTORINO VERGARA CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, COMO COMPRADOR. RESPECTO DEL LOTE NUMERO 21, MANZANA 5, ZONA 1, DEL POBLADO EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE EMILANO ZAPATA, ESTADO DE TLAXCALA. ANTECEDENTE EN PARTIDA 12131, SECCIÓN PRIMERA, VOLUMEN PROCEDE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2009. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. NORESTE: 104.12 MTS., LINDA CON SOLAR 20. SURESTE: 53.14 MTS., LINDA CON CALLE SIN NOMBRE. SUROESTE: 94.33 MTS., LINDA CON CALLEE MORELOS. NOROESTE: 53.89 MTS., LINDA CON SOLAR 22. CON UNA SUPERFICIE DE 5287.08 M2. CON UN VALOR DE \$10,000.00 M.N.

Derechos por **\$733.00** según recibo **4382608** expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado, que se archiva.

Registrado en Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a las 11:25 horas del 13 de septiembre de 2016. Doy Fe.

**Mtro. Sergio Cuauhtémoc Lima López**  
Director de Notarías y Registros Públicos



Sello digital:

mMbE9VanOvu+ZLdS1ZADFu6MwAmJffDCGYpAs8k4ksQwws0bdtoYbZ2Hh9i1ZrSO  
IIXXbRrxUYIhmcY3kfGc2OJo9f1doGzDRPtnKE5g7jIjP13ZSgISD0  
Vb1TalpuQg86u7TLz1ilWfHoFni6bz1GMRR96OqN+XjSjCg1Fs=

\* CGL



RP89ND-24ZC37-FA74N3

